



Santa Rosa, 12 de marzo de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

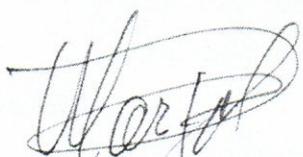
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

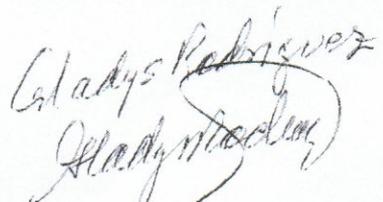
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 12/03/19 acta Nro.006/19, aprobó la adquisición de un porton para la cancha contigua al Centro Cultural.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 12/03/19 acta Nro.006/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MAIVRO S.R.L." de \$ 24.766 I.V.A. Incluido

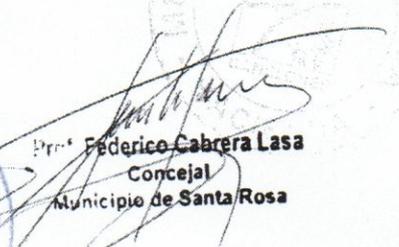
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 24.766 I.V.A. Incluido a la empresa "MAIVRO S.R.L.", por concepto de confección de Portón de dos hojas para la Cancha contigua al Centro Cultural, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Promoción Deporte Comunitario", rubro 174.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Gladys Rodríguez


D^{to} Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

